



STMST

**20213661262471**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 23 de 2021

Señor:

**HENRY**

[Twitter: @henruru](https://twitter.com/henruru)

Bogotá D.C.

**REF:** Contrato de Obra 1698 de 2020 y Contrato de Interventoría IDU-1704 de 2020  
Objeto *“Interventoría a la ejecución de las actividades y obras requeridas para la conservación de la malla vial que soporta rutas del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, en la ciudad de BOGOTÁ D.C. grupo 3”*

**Respuesta al Radicado IDU No 20211251242772 del 29-07-2021 y alcance al radicado IDU 20215261327482 del 11-08-2021– Respuesta al derecho de petición En la calle 6b con 80b.**

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Interventoría ejercida mediante el contrato IDU-1704-2020, según las competencias que le corresponde.

De acuerdo con su solicitud, en la cual manifiesta que:

***“Y para cuando los del sur. En la calle 6b con 80b llevamos más de 20 años con esa calle destrozada, y además la llenan de escombros y la empeoran. ¿Cuántas veces la han arreglado según ustedes y se la robaron?”***

Al respecto la Interventoría se permite informar que el IDU mediante el contrato IDU-1698-2020 contempla: **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA**

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*



STMST

**20213661262471**

Información Pública

Al responder cite este número

## INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 3”

En el mencionado contrato se encuentra incluido el tramo de la calle 6B entre carreras 80B. y 80G, con actividades de rehabilitación de la vía.

Para su conocimiento, el contratista inicio las actividades preliminares de obra desde el mes de mayo de 2021, con todas las medidas necesarias al inicio de obra que se tiene programada para el 4 de agosto de 2021.

Para finalizar, agradecemos la participación activa como ciudadano, como veedor del contrato IDU 1698-2020. Recuerde la importancia de las veedurías ciudadanas, juntos construimos la movilidad de los habitantes en la ciudad.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



**Felipe Augusto Franco Leano**

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 23-08-2021 08:26 AM

Elaboró: Liliana Rocio Molina Hurtado-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte

